

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS, DE LAS ESPECIALIDADES DE: IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, IDIOMA EXTRANJERO FRANCÉS, PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE, EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA, POR EL TRÁMITE DE URGENCIA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LISTAS DE EMPLEO DEL CUERPO DE MAESTROS PARA NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DOCENTE, POR AGOTAMIENTO DE LAS LISTAS VIGENTES.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución n.º 2391/2018, de fecha 4 de julio de 2018, dictada por esta Dirección General, se realiza convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del Cuerpo de Maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes.

Segundo.- Por Resolución n.º 5704/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, se hicieron públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos y la puntuación definitiva obtenida en la valoración de los méritos, de las especialidades de: idioma extranjero inglés, idioma extranjero francés, pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, en la convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes.

Cuarto.- Advertidos errores materiales en los referidos listados definitivos de admitidos y excluidos y la puntuación definitiva obtenida en la valoración de los méritos -de las especialidades de: idioma extranjero inglés, idioma extranjero francés, pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, en la convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes-, se procede a la rectificación de los mismos, de tal forma que se sustituyen los listados publicados mediante la referida resolución, n.º 5704/2018, por los corregidos, adjuntos a la presente resolución.

A los anteriores, le resultan de aplicación, los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Resolución n.º 2391/2018, de fecha 4 de julio de 2018, dictada por esta Dirección General, que realiza convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del Cuerpo de Maestros para nombramiento de

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL | Fecha: 20/12/2018 - 15:17:44 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 5913 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 20/12/2018 15:45:24 | Fecha: 20/12/2018 - 15:45:24 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tptxw7Cs6AkTYSqfR8aPz_CG1lqUpN2b | |
| El presente documento ha sido descargado el 20/12/2018 - 15:45:34 | |



personal docente, por agotamiento de las listas vigentes, y en particular, sus bases séptima, octava y novena del Anexo I.

Segundo.- La Resolución n.º 5704/2018, de fecha 14 de diciembre de 2018, por la que se hicieron públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos y la puntuación definitiva obtenida en la valoración de los méritos, de las especialidades de: idioma extranjero inglés, idioma extranjero francés, pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, en la convocatoria extraordinaria, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes, cuyos errores materiales se rectifican o corrigen mediante la presente resolución.

Tercero.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y en particular, su artículo 109.2, relativo a la revocación de actos y rectificación de errores.

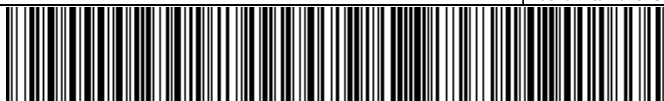

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, apartado 2, letra m) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, aprobado por el Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC núm. 203, de 19 de octubre), y el Decreto 202/2017, de 4 de agosto, de nombramiento del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Universidades (BOC núm. 151, de 7 de agosto).

RESUELVO

PRIMERO.- Corregir los errores materiales detectados en las **listas definitivas de admitidos y excluidos**, correspondientes a las especialidades de **Idioma Extranjero Inglés, Idioma Extranjero Francés, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje del Cuerpo de Maestros** -procedimiento extraordinario, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de Maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes-, mediante la sustitución de aquellos por los que se incorporan como anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Corregir asimismo, los errores materiales detectados en las **listas con la puntuación definitiva obtenida en la valoración de los méritos correspondientes a las mismas especialidades de Idioma Extranjero Inglés, Idioma Extranjero Francés, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje** -en el mismo procedimiento extraordinario, por el trámite de urgencia, para la ampliación de listas de empleo del cuerpo de Maestros para nombramiento de personal docente, por agotamiento de las listas vigentes-, que se anexan a la presente resolución, mediante la sustitución de aquellos por los listados anexos a la presente resolución.

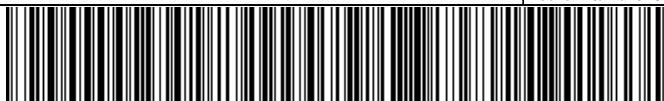

TERCERO.- Consecuentemente, dejar sin efecto los listados publicados mediante la Resolución n.º 5704/2018, de 14 de diciembre de 2018, listados que quedan sustituidos por los anexos a la presente Resolución.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL | Fecha: 20/12/2018 - 15:17:44 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 5913 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 20/12/2018 15:45:24 | Fecha: 20/12/2018 - 15:45:24 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tptxw7Cs6AkTYSqfR8aPz_CG1lqUpN2b |   |
| El presente documento ha sido descargado el 20/12/2018 - 15:45:34 | |

CUARTO.- Publicar esta Resolución en la página web de la Consejería de Educación y Universidades y en los Tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de dicha Consejería.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo contencioso administrativo que corresponda, sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse; dichos plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| JUAN RAFAEL BAILON CASANOVA - DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL | Fecha: 20/12/2018 - 15:17:44 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 5913 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 289 - Fecha: 20/12/2018 15:45:24 | Fecha: 20/12/2018 - 15:45:24 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0tptxw7Cs6AkTYSqfR8aPz_CG1lqUpN2b |   |
| El presente documento ha sido descargado el 20/12/2018 - 15:45:34 | |